

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
DIRIGIDA A PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL (ORGANIZACIONES, ACADÉMICAS Y
ACTIVISTAS) CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y AFROMEXICANAS**

Durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, celebrada el 13 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la dictaminación de las postulaciones recibidas por parte de la sociedad civil interesada en integrar y/o participar en el trabajo que realiza este organismo colegiado. En dicha reunión se destacó que de las postulaciones recibidas durante la convocatoria emitida en el mes de abril, no hubo una sola interesada en el tema de especialidad *Derechos políticos y participación política de las mujeres indígenas*.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva acordó ampliar el marco del tema de especialidad, y llevar a cabo una convocatoria dirigida a la sociedad civil interesada específicamente en éste, debido a que constituye una materia de trabajo imprescindible en el marco de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

CONVOCA

Personas de la sociedad civil (académicas, activistas u organización) con trayectoria comprobable en derechos políticos y participación política de las mujeres, interesa en integrar uno de los cinco lugares del OPPMCM, bajo el siguiente tema de especialidad:

"Derechos políticos y participación política de las mujeres de pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes y afromexicanas"

REQUISITOS

- Acreditar que cuenta con experiencia y trabajo durante al menos dos años previos.
- Presentar la documentación probatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en los párrafos que anteceden.
- No haber sido sancionada, en ningún momento, por la comisión de algún delito electoral o por la comisión de actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

BASES

I. De las personas aspirantes:

Podrá participar la Sociedad Civil de manera individual o colectiva que, en su calidad de organización, académica o activista, además de reunir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se registre en los términos siguientes:

Individual: Aquellas personas activistas, académicas o de una organización, que soliciten su ingreso como persona física ante el OPPMCM.

Por ejemplo:

Académica/activista: C. Fernanda Gutiérrez Tello.

Si bien la persona podría ser a su vez integrante de una organización o institución, al registrarse bajo esta figura estará optando por participar a título personal y no en representación de estas.

Colectiva: Aquellas personas activistas, académicas o de una organización que soliciten su ingreso como persona moral con representación jurídica (asociación, organización, fundación, colectiva o institución académica) ante el OPPMCM.

Por ejemplo:

Organización: Democracia Paritaria A.C. + nombre de la persona representante

Si bien, una representante de la organización es quien hará parte del Observatorio, no lo hará en calidad de individuo o a título personal, sino a nombre de la organización.

En el entendido de que una persona puede ser a la vez activista, académica e integrante de una organización, para efectos del observatorio deberá optar por registrarse bajo una de las figuras antes mencionadas.

II. De las formas de registro para integración y/o participación

El OPPMCM cuenta con dos espacios para integrar a la Sociedad Civil en su calidad de organización, académica o activista. El registro para aspirar a alguno de ellos será a través de una fórmula, constituida previo acuerdo de las partes, de la siguiente manera:



Siendo la persona propietaria quien tenga la posibilidad de integrar el OPPMCM y la persona suplente quien tenga, únicamente, la posibilidad de participar de manera indirecta, a través de la propietaria.

Se entenderá por:

Integrante: Aquella que, según se registre de manera individual o colectiva como propietaria, tendrá voz y voto en el Grupo de Trabajo y los Grupos Específicos de Trabajo, así como en el proceso de selección de una Persona Representante y Suplente de la Sociedad Civil ante la Dirección Ejecutiva, al interior de OPPMCM.

Participante: Aquella que, según se registre de manera individual o colectiva como suplente, podrá participar e incidir en los trabajos y procesos del OPPMCM, de manera indirecta, a través de la persona propietaria, en función de la comunicación y los acuerdos a los que llegue con ésta; no tendrá voz ni voto directo al interior.

III. De las fórmulas:

Las fórmulas podrán estar constituidas por una misma figura de Sociedad Civil individual o colectiva -activista, académica u organización-, o bien distintas una de la otra, como se muestra en el siguiente ejemplo:



Es decir, una fórmula podrá conformarse por una misma figura de Sociedad Civil, o una combinación de dos. Será necesario que al manifestar por escrito su interés de participar, se estipule claramente quién es la propietaria y quién es la suplente, y que ambas figuras cumplan con los requisitos suscritos en la presente Convocatoria.

REGISTRO

Manifestar por escrito, en una carta dirigida a la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, lo siguiente:

1. Datos generales
<ul style="list-style-type: none">● Nombre de la fórmula● Temática de especialidad elegida, de acuerdo con los requisitos de la presente convocatoria● Motivos de su participación
2. De la propietaria
<ul style="list-style-type: none">● Nombre● Forma en la que desea participar (individual o colectiva); deberá especificar una de las tres figuras (académica, activista, organización).● Edad● Alcaldía● Teléfono● Correo electrónico● Breve semblanza curricular● Manifestación explícita de la disposición de acompañar las acciones y propuestas a favor del fortalecimiento de la participación política de las mujeres en la vida pública de la Ciudad de México● Manifestación explícita del compromiso para abstenerse de conductas que pretendan obstaculizar, menoscabar o anular cualquier derecho, libertad o desempeño en su participación social, contra mujeres integrantes o cualquier otra mujer● Firma autógrafa
3. De la suplente
<ul style="list-style-type: none">● Nombre



- Forma en la que desea participar (individual o colectiva); deberá especificar una de las tres figuras (académica, activista, organización).
- Edad
- Alcaldía
- Teléfono
- Correo electrónico
- Breve semblanza curricular
- Manifestación explícita de la disposición de acompañar las acciones y propuestas a favor del fortalecimiento de la participación política de las mujeres en la vida pública de la Ciudad de México
- Manifestación explícita del compromiso para abstenerse de conductas que pretendan obstaculizar, menoscabar o anular cualquier derecho, libertad o desempeño en su participación social, contra mujeres integrantes o cualquier otra mujer
- Firma autógrafa

En el cuerpo del correo deberán adjuntarse los documentos probatorios que acrediten la experiencia y trabajo durante, al menos dos años previos, en la temática que la fórmula haya solicitado la incorporación y participación.

El nombre de cada documento deberá indicar si éste corresponde a la propietaria o a la suplente, de la siguiente manera: “nombre del archivo_probatorio propietaria” o “nombre del archivo_probatorio suplente”.

La manifestación por escrito y los documentos probatorios deberán enviarse a oppmcm2025@gmail.com con el asunto “Convocatoria SC-OPPMCM”.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El plazo para la recepción de solicitudes por escrito, así como de los documentos probatorios, será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **martes 20 de mayo del 2025**, a fin de que la Dirección Ejecutiva cuente con el espacio para analizar y dictaminar los perfiles aspirantes previo a la instalación del Grupo de Trabajo y los Grupos Específicos de Trabajo del OPPMCM.

Participar en el proceso dentro del plazo señalado, habiendo cumplido con los requisitos y el registro, no garantiza la selección de la fórmula aspirante. Así mismo, aquellos documentos recibidos fuera del plazo señalado quedarán descartados de inmediato.

Los datos aportados por las interesadas recibirán el tratamiento que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.